



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°482/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 482 /10

90

Sucre, 22 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 13 de septiembre de 2010, el Sr. Jhonny H. Herrera Gorostiaga, H. ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DE VILLA VACA GUZMAN, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en la QUINTA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa, Elección de la Miss Semillas, Presentación de la Noche Intercultural, Conferencias Magistrales y Rueda de Negocios, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los señores Concejales: **Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Miriam Susy Barrios, José Santos Romero Mostacedo** y al Conductor: **Sr. Juan Carlos Mújica**, con la finalidad de que asistan y participen en la **QUINTA FERIA NACIONALDE SEMILLAS** a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa, del Municipio de Villa Vaca Guzmán.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: **Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Miriam Susy Barrios, José Santos Romero Mostacedo** y al Conductor: **Sr. Juan Carlos Mújica**, con la finalidad de que asistan y participen en la **QUINTA FERIA NACIONALDE SEMILLAS** a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa del Municipio de Villa Vaca Guzmán y la participación en actos oficiales como ser: Elección de la Miss Semillas, Presentación de la Noche Intercultural, Conferencias Magistrales y Rueda de Negocios, respectivamente, sujeto a una programa especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 01 al 04 de octubre de 2010.

Art.2º Páguese VIATICOS a los señores Concejales y Conductor que se indica en el art. 1º, de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2 de 2
RM N°482/10

al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, tomando en cuenta que su viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL